

**INSTRUCCIONES DE 10 DE FEBRERO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA, EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADJUDICADAS Y LOS PROYECTOS DISEÑADOS Y DESARROLLADOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "JESÚS MONCADA" DURANTE EL CURSO 2019-2020.**

La Orden ECD/1041/2019, de 7 de agosto, convocó el Programa "Jesús Moncada" para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020.

La ORDEN ECD/1736/2019, de 10 de diciembre, resolvió la convocatoria del Programa "Jesús Moncada" para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020.

Con el fin de orientar el procedimiento que se ha de seguir para la justificación de las actividades y los proyectos diseñados y desarrollados por los centros educativos que participan en las Modalidades A y B del Programa "Jesús Moncada" durante el curso 2019-2020, y en cumplimiento del apartado "Duodécimo" de la Orden de convocatoria, se dictan las presentes instrucciones:

**PRIMERA. Justificación**

- Aquellos centros a los que se haya autorizado la participación en el Programa Jesús Moncada para el curso 2019-2020 justificarán su ejecución mediante el envío, antes del 10 de junio de 2020, de la Memoria y valoración del Programa según el Anexo V de la Orden de convocatoria, en formato PDF, al correo [programajmoncada@aragon.es](mailto:programajmoncada@aragon.es). Esta Memoria deberá quedar reflejada en la Memoria anual del centro.

- En el caso de los proyectos desarrollados dentro de la Modalidad B de participación en el Programa "Jesús Moncada", los centros enviarán, además, un ejemplar o muestra del material elaborado, cualquiera que sea su soporte, o, en su caso, material audiovisual que muestre la realización del proyecto o enlace a la página web en que se encuentre alojado, a la Dirección General de Política Lingüística, Avda. Ranillas, 5D, planta 2.<sup>a</sup>, Zaragoza o al correo [programajmoncada@aragon.es](mailto:programajmoncada@aragon.es) antes del 10 de junio de 2020. En todos los casos deberá figurar el siguiente texto: "Esta actividad ha sido financiada por el Gobierno de Aragón mediante el Programa "Jesús Moncada".

- Cuando se envíe material audiovisual o enlace a la página web en que se encuentre alojado, para justificar la participación en la Modalidad B, los centros educativos deberán enviar a la Dirección General de Política Lingüística documento que acredite el consentimiento de padres/madres o tutores/as legales, para poder publicar aquel material en el que aparezcan, individualmente o en grupo, imágenes de los/as menores participantes en el proyecto. No obstante lo anterior, cuando se trate de menores de más de 14 años el consentimiento deberá haber sido dado por éstos.

- Con objeto de optimizar los recursos públicos utilizados, los materiales realizados mediante la Modalidad B podrán ser compartidos para su utilización por otros/as docentes.

### **SEGUNDA. Certificación de la participación del profesorado**

A fin de certificar la participación del profesorado, el director del centro deberá enviar, en papel, a la Dirección General de Política Lingüística, Avda. Ranillas, 5D, planta 2.ª, Zaragoza, antes del 10 de junio de 2020, la certificación que acredite los datos del profesorado participante según el Anexo V de la Orden de convocatoria, o en formato PDF, al correo [programajmoncada@aragon.es](mailto:programajmoncada@aragon.es).

### **TERCERA. Pago**

- Los documentos de pago, tanto de la modalidad A como de la modalidad B, deben enviarse a la dirección que se indica a continuación, con copia al correo [programajmoncada@aragon.es](mailto:programajmoncada@aragon.es):

IES "Matarraña"  
C/ Gutiérrez Mellado, s/n,  
44580 Valderrobres (Teruel)  
Correo electrónico: [iesvalderrobres@educa.aragon.es](mailto:iesvalderrobres@educa.aragon.es)  
CIF Q-4468068-D

- En los documentos de pago han de figurar, además de los datos del centro pagador antes indicado, los datos del perceptor, el concepto (nombre de la actividad o proyecto del Programa "Jesús Moncada", lugar y fecha de realización), la fecha y el importe desglosado (importe bruto, IVA, IRPF, desplazamiento).

### **CUARTO. Publicidad.**

- Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón,



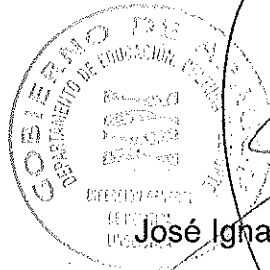
por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

- Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

- De conformidad con lo anterior, con carácter previo a su difusión pública, los materiales informativos y publicitarios con soporte documental o audiovisual se enviarán a la Dirección General de Política Lingüística a través del correo electrónico [programajmoncada@aragon.es](mailto:programajmoncada@aragon.es) para tramitar informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

Zaragoza, 10 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA



José Ignacio López Susín

